



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 432 – 2017- GRJ/GGR

HUANCAYO, 3 1 OCT 2017

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 180-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios"

#### CONSIDERANDO:

Geroncus Regional Ode Ptinteanworks, Printiplication of Templatina (Control of Templatina (

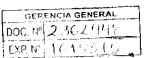
Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 044-2017/MINSA, se aprobó los lineamientos para el proceso de nombramiento para el año fiscal 2017, y en cumplimiento a los lineamientos antes mencionados se procedió a realizar notas modificatorias para habilitar la genérica del gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un periodo de cuatro meses;

REGIONAL JUNE

Que, de otro lado en merito a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30529, autoriza a los Gobiernos Regionales, durante los años fiscales 2016 y 2017 a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para el financiamiento del proceso de nombramiento. La presente modificación responde al pago del personal bajo modalidad CAS correspondiente al mes de octubre;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF;







Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 137-2017-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNÓ REGIONAL

JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL REGIONAL

GODIERNO REGIONAL JUL Lo que transcribo a Ud. para esconocimiento y fines perchantes.

HYO.

Abog. A. Antonicia V.

SECRETARIA GENERAL





## RESUMEN DE ANEXO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RGGR N°432-2017-GRJ

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO/PR OYECTO	ACTIVIDAD	C.G.	τ,τ,	G.G.	CREDITO	ANULACION	TOTAL
0001	3000001	5004426	5	2.	1		2 867	(2867)
	3000609	5004428	5	2	1		2 000	(2 000)
	3033254	5000017	5	2	1		6 686	( 6 686)
	3033255	5000018	5	2	1		6 471	(6 471)
	3033256	5000019	5	2	1		5 292	(5 292)
	3033311	5000027	5	2	1		1 709	(1709)
0002	3000001	5004430	5 .	2	1		9 445	( 9 445)
	3033172	5000037	5	2	1		6 436	( 6 436)
	3033295	5000045	5	2	1		1 609	(1 609)
	3033304	5000052	5	2	1		1 509	(1.509)
	3033305	5000053	5	2	1		4 250	(4 250)
0016	3043959	5000069	5	2	1		1 559	( 1.559)
0017	3043984	5000094	5	2	1		21 609	(21.609)
0018	3000680	5000104	5	2	1		1 609	( 1.609)
	3000681	5000105	5	2	1		5 000	( 5 000)
	3043997	5000103	5	2	1		1 609	(1.609)
0024	3000004	5000132	5	2	1		1 609	( 1.600)
0131	3000698	5005188	5	2	1		1 709	(1.709)
9001	3999999	5000005	5	2	í		29 057	( 29 057)
9002	3999999	5001563	5	2	1		6 746	( 6 746)
<u> </u>		TC	TAL 5.	2.1			118 781	(118 781)
0001	3000001	5004426	5	2	$\frac{1}{3}$	2 867		2.867
UUUT	3033254	5004426	5 5	2	3	6 686		6 686
	3033254	5000017	5	2	3	6 471		6 471
	3033256	5000016	5	2	3	1 809	ı	1 809
	3033236	5000019	5	2	3	1 709		1.709
0000	1		5	2	3			9 445
0002	3000001	5004430		2	3	9 445		l " '
	3033172	5000037	5	2		6 436		6.436
	3033295	5000045	5 5	2	3	1 <b>6</b> 09 1 <b>5</b> 09		1.609
	3033304	5000052			3			1.509
0010	3033305	5000053	5 5	2		4 250		4 250
00 16	3043959	5000069		2	3	1 559		1 559
0017	3043984	5000094	<u>r</u>	2	3	1 609		1 600
0018	3000680	5000104	5	2	3	1 609		1 609
0004	3043997	5000103	5	2	3	1 609		1.609
0024	3000004	5000132	5	2	3	1 609		1 609
0131	3000698	5005188	5	2	3	1 709		1 709
0000			I	2	3	29 057		29 057
9001	3999999	5000005	5			_		
900 1 9002	3999999 3999999	5000005 5000276 5001563	5 5	2 2	3	30 483 6 746		30 483 6 746

TOTAL 5.2.3

TOTAL R.O.

RESUM	ΕN		CREDITO	ANULACION	TOTAL
GASTOS CORRIENTES			118 781	118 781	
5	2	1		118 781	(118.781)
5	2	3	118 781		118 781

118 781

118 781

118 781

118 781

